

---

**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

---

Núm. 72.222

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA PARTICULAR EN CASETA EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0028/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: LA CALANDINA, S.C.L.

Domicilio: AVDA. AUTONOMIA ARAGONESA, 80, Calanda (Teruel)

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Emplazamiento: Avda. Autonomía Aragonesa, 80 de Calanda (TERUEL)

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Tipo: Prefabricado interior

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

Relación de transformación: 10.000/400 voltios

2 Celdas de línea, celda de seccionamiento, celda de protección y celda de medida

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la instalación interior de la Cooperativa.

Tipo de instalación: Instalación particular

Presupuesto: 69.804,48 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 03 de marzo de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 72.394

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel consistente en modificar las Ordenanzas de la Edificación del vigente Plan General, en su Título III subapartado III.2.2.1, según la redacción que se contiene en la documentación técnica redactada por el arquitecto de la Unidad Técnica de Urbanismo Javier Badesa Maestro, tramitada en el seno del expediente 79/2016-PLANURB.

Segundo: Con carácter previo a la publicación, trasladar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo, acompañando un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, así como una copia en soporte informático, para su conocimiento y efectos.

Tercero: Publicar la presente Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel consistente en modificar las Ordenanzas de la Edificación, en su Título III subapartado III.2.2.1, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón), con indicación de las acciones legales pertinentes y el texto íntegro de las normas urbanísticas modificadas.

Cuarto: Publicar la presente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel consistente en modificar las Ordenanzas de la Edificación, en su Título III subapartado III.2.2.1, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Normativa municipal vigente".

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo, al Sr. Arquitecto Municipal, a la Unidad de Licencias, a los Sres. Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo, a éstos últimos junto con un ejemplar diligenciado de la docu-